

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 23 DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL. (EMPRENDE CON FORMACIÓN DESEMPLEADOS)”.

Lote n.º 23. AED-JA-03-2021. LOTE/2022/1330

EXPEDIENTE: ADM/2021/0013 (CONTR/2021/785630)

OBJETO: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS (EMPRENDE CON FORMACIÓN DESEMPLEADOS).

LOCALIDAD: ANDALUCÍA

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación URGENTE.

En relación con el expediente de contratación de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. El día 6 de octubre de 2021, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA), emite Resolución de Inicio del expediente para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA, MODALIDAD PRESENCIAL”, expediente ADM/2021/0013, por un importe de licitación de 3.996.720,00 euros (tres millones novecientos noventa y seis mil setecientos veinte euros). Exento de IVA.

Segundo. El día 27 de octubre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0121668392), de importe 3.996.720,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 09 de noviembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2022	3.197.376,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044
2023	799.344,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044





Tercero. El día 18 de noviembre de 2021 se dicta resolución de esta Secretaría General Técnica por la que aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el día 24 de noviembre de 2021, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la CEETA, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 09 de diciembre de 2021 a las 18:59 horas.

Cuarto. El 13 de diciembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión para la comprobación de documentación acreditativa de los requisitos previos presentadas por las empresas interesadas en la adjudicación, procediéndose al análisis de la documentación que contienen, de conformidad con la Cláusula 10.3 del PCAP.

Quinto. El 07 de junio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión valorando las propuestas presentadas, conforme a las Cláusulas 10.3, 10.5 y 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), acordando elevar al Órgano de Contratación, propuesta de mejor oferta a favor del licitador INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR, S.L.

Sexto. El 28 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en octava sesión acordando propuesta de exclusión del procedimiento de licitación para el lote nº 23 a INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR, S.L., al no presentar la documentación previa requerida, renunciando expresamente a la adjudicación del contrato. Asimismo, a la vista de la clasificación de las ofertas, acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de siguiente mejor oferta a favor del licitador EUROSEPER, S.L., al obtener la segunda mayor puntuación de las ofertas presentadas.

Séptimo. Con fecha 09 de noviembre de 2022 el Secretario General Técnico dicta Resolución por la que se resuelve aprobar el reajuste de anualidades del expediente de contratación al principio referenciado, siendo fiscalizado de conformidad el día 30 de noviembre de 2022. Tras las resoluciones de adjudicación de los lotes n.º 4 y 12, así como la resolución por la que se declara desierto el lote n.º 11, el saldo actual del documento contable A es de 3.639.130,00 €. En consecuencia, los importes para cada anualidad quedan modificados tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2023	1.819.560,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044
2024	1.819.570,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044

Octavo. El 24 de noviembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en décima sesión acordando propuesta de exclusión del procedimiento de licitación para el lote nº 23 a EUROSEPER, S.L., al no presentar la documentación previa requerida, para la adjudicación del contrato. Asimismo, a la vista de la clasificación de las ofertas, acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de siguiente mejor oferta a favor del licitador ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al obtener la tercera mayor puntuación de las ofertas presentadas.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		27/04/2023 12:13:34	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw77f1704v7Moa4v4GB9RF89zIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Noveno. El 08 de febrero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en decimotercera sesión acordando propuesta de exclusión del procedimiento de licitación para el lote nº 23 a ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al no presentar la documentación previa requerida, renunciando expresamente a la adjudicación del contrato. Asimismo, a la vista de la clasificación de las ofertas, acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de siguiente mejor oferta a favor del licitador GRUPO MYA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS, S.L., al obtener la cuarta mayor puntuación de las ofertas presentadas.

Décimo. El 17 de abril de 2023, se reúne la Mesa de Contratación en decimoquinta sesión acordando proponer al Órgano de Contratación la exclusión de GRUPO MYA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS, S.L. del procedimiento de licitación para el lote nº 23, al no presentar la documentación previa requerida para la adjudicación del contrato, y ante la ausencia de ofertas de otras entidades licitadoras, declarar desierto el citado lote.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 150.3 de la LCSP; y asimismo por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar DESIERTO el **LOTE N° 23** AED-JA-03-2021. LOTE/2022/1330 del procedimiento de licitación

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		27/04/2023 12:13:34	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw77f1704v7Moa4v4GB9RF89zIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



iniciado mediante procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS (EMPRENDE CON FORMACIÓN DESEMPLEADOS). MODALIDAD PRESENCIAL.

Segundo.- Acordar la tramitación contable del barrado del crédito Autorizado para este procedimiento.

Tercero.- Ordenar la Publicación en el Perfil de Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		27/04/2023 12:13:34	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw77f1704v7Moa4v4GB9RF89zIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	